



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00326 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 27 FEB 2025

Vistos, la Orden de Proyección N° 0390-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 09060567/05018865), acumulados en 03 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación»;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, se aprueba las «Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos»;

Que, conforme lo establecido en el numeral 5.4.4. de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, «Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos» y en el numeral 5.4.4. del Anexo 01 de la Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU, mediante resolución convoca al proceso de renovación de encargo de puesto de director general de los IESP/EESP públicos del ámbito jurisdicción;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 2431-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, y con el visado por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 28044, la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al segundo proceso de encargatura de puesto y funciones de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho, el mismo que se desarrollará



conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada con la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU.

2° APROBAR el cronograma del segundo proceso de encargo de puesto y funciones de director general en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho para el año 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución



3° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.



Regístrese y Comuníquese



Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL
INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO -2025**

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-**CONVOCA** al proceso de selección de docentes para el encargo de puesto de Director General de los siguientes IESP/IEESP públicos:

N°	PROVINCIA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA
01	HUAMANGA	ESPP "Nuestra Señora de Lourdes"	111431C040Y0
02	HUANTA	EESPP "José Salvador Cavero Ovalle"	110331C020Y1
03	CANGALLO	IESPP "Benigno Ayala Esquivel"	117331C010Y8

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos específicos:

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado la SUNEDU
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cinco (5) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de cargos directivos de gestión pedagógica.
- f) Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en general.

Impedimentos para postular y asumir la encargatura e puesto o de funciones:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de cautelar.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) de la Ley 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N.° 29988 y 30794.
- h) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N.° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales y judiciales al momento de la postulación.

CRONOGRAMA

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	03	3/03/2025	5/03/2025	DRE
02	POSTULACION A TRAVÉS DEL FORMULARIO VIRTUAL				POSTULANTES
03	EVALUACION DE EXPEDIENTES VIRTUALES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	02	6/03/2025	7/03/2025	CE de la DRE
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	10/03/2025	10/03/2025	POSTULANTES
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	11/03/2025	11/03/2025	CE de la DRE
05	ENTREVISTA PERSONAL	01	12/03/2025	12/03/2025	CE de la DRE
06	ELABORACION Y PUBLICACION DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	13/03/2025	13/03/2025	CE de la DRE
07	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	14/03/2025	14/03/2025	POSTULANTES
	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	17/03/2025	17/03/2025	CE de la DRE
08	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y EMISION DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO	01	18/03/2025	18/03/2025	DRE

LA POSTULACIÓN SE HACE MEDIANTE EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SIA EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://convocatoria.pedagogicos.pe/>

